

Sindicato de Enseñanza de CGT – Valladolid SECGT-VA

C/ Dos de Mayo, 15, entreplanta 47004 – 983 39 11 39 educacioncylcgt@gmail.com/www.cgteducacioncyl.org



NO A LOS CONCIERTOS EN EDUCACIÓN

Un poco de historia

Estos centros surgieron a mediados de los años 80 como una **solución provisional**, puesto que no había colegios suficientes para acoger a tod@s los alumn@s de enseñanzas obligatorias, por lo que se recurrió a centros privados, la inmensa mayoría en manos de la Iglesia Católica, a los que el Gobierno pagaría los salarios de los docentes y otros gastos generales a cambio de que se integraran en el sistema público. Colegios públicos y concertados forman parte de la misma red hoy en día, comparten derechos y deberes al menos en teoría...

Libre elección de centro. Artículo 27 de la Constitución Española

El tan nombrado Artículo 27 de la Constitución Española, desde las declaraciones de la ministra en funciones Isabel Celaá, establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita, pero **no indica que el Estado esté obligado a otorgar gratuidad a la educación en centros privados por el simple hecho de que las familias elijan un centro distinto del creado por los poderes públicos.**

Hay que recordar que sobre ello existe jurisprudencia constitucional, como la sentencia 86/1985, de 10 de julio, dictada por su Sala Segunda, en la que se indica que '... siendo del todo claro que el derecho a la educación -a la educación gratuita en la enseñanza básica- no comprende el derecho a la gratuidad educativa en cualesquiera Centros privados, porque los recursos públicos no han de acudir, incondicionadamente, allá donde vayan las preferencias individuales'.

El Sindicato de Enseñanza CGT - Valladolid advierte que la existencia de una amplia red de colegios concertados, auspiciada e impulsada por sucesivos gobiernos del PSOE y del PP a lo largo de las tres últimas décadas, ha generado una doble red de centros educativos financiados con fondos públicos que, además de contribuir de manera creciente a la segregación escolar, ha dado pie a una confusión interesada; se pretende confundir el derecho a crear centros privados con el de las familias a recibir ayuda pública para elegirlos, lo que, en modo alguno, como ya se ha dicho, está en nuestra Constitución ni en el derecho comparado.

Bajo el pretexto de la "libre elección de centro", los organismos públicos están vaciando de alumnado las aulas de la escuela pública para entregárselo a negocios educativos privados y subvencionados, los conocidos como centros concertados, de los cuales un 60% están regentados por la Iglesia Católica, llegando al 70,2% el número de alumnos de la concertada que estudia en colegios de ideario religioso. Siendo comprensible que las familias puedan tener preferencias a la hora de escolarizar a sus hijos e hijas, no se puede equiparar la manifestación de una preferencia con un derecho fundamental, ni las preferencias particulares pueden prevalecer sobre la planificación educativa o una escolarización equitativa. Si la educación es un bien público no puede plantearse como un negocio privado.



Sindicato de Enseñanza de CGT – Valladolid SECGT-VA

C/ Dos de Mayo, 15, entreplanta 47004 – 983 39 11 39 educacioncylcgt@gmail.com / www.cgteducacioncyl.org



Aumento del gasto en conciertos educativos en los últimos años

El gasto en conciertos en el curso 2017/2018, último año del que el Ministerio de Educación ofrece datos detallados, ascendió a 6.179 millones de euros. Esta cantidad supone un 17,7% del gasto educativo del conjunto de las administraciones ese mismo año, pagado **CON EL DINERO DE TODOS Y TODAS**.

Una cosa que no se debe olvidar es cómo ha afectado la crisis a cada una de ellas; mientras la escuela concertada ha ganado un 25% de financiación, la escuela pública sólo ha crecido un 1,4% (es decir, que técnicamente ha retrocedido). Resumiendo, la privada concertada ha pasado de gestionar el 10,5% del presupuesto total de educación al 17,7%. Y todo con la misma relación de alumnos entre una y otra; lo que deja bien a las claras el modelo de educación que la derecha conservadora, la ultraderecha, neoliberales y la jerarquía católica quieren; solo hay que recordar que la LOMCE, aprobada bajo el Gobierno del PP, ha beneficiado a la escuela concertada de una manera significativa, privilegiando la elección de centros por parte de las familias, práctica que supone un impulso a la educación privada y concertada en detrimento de la pública, ya que antes se garantizaban plazas suficientes en centros públicos y ahora simplemente "garantizarán la existencia de plazas suficientes".

Razones para retirar los conciertos

Dentro de las muchas razones, desde CGT Enseñanza destacamos las siguientes:

- Ser una opción que reproduce la desigualdad social favoreciendo a una determinada clase y rompiendo el principio de igualdad de oportunidades
- Suponer un despilfarro de recursos públicos que se destinan a favorecer negocios privados educativos.
- Pese a tener la misma normativa, tienen mecanismos de selección del alumnado y, por tanto, son claramente segregadores:
 - > SEGREGAN por <u>motivos económicos</u>: cobran a las familias cuotas supuestamente voluntarias, servicio de comedor más caro que en la pública, etc.
 - SEGREGAN por motivos sociales: mientras la escuela pública acoge a un tercio de los alumnos de los centros públicos provenientes de entornos socioeconómicos humildes; en los privados, incluidos los concertados sostenidos con fondos públicos, son sólo un 7,5%.
 - > SEGREGAN por <u>motivos religiosos</u>: el ideario religioso de muchos centros es fuente de discriminación para aquellas familias que no tienen las mismas creencias.
 - SEGREGAN por motivo de sexo: algunos de dichos centros siguen separando por razones de sexo, con el consentimiento de las administraciones educativas.
 - SEGREGAN por el <u>lugar de ubicación</u>: se sitúan preferentemente en poblaciones grandes (con más de 20.000 habitantes) dejando sin atender a una inmensa zona rural que no aporta "beneficios económicos" a estas empresas.



Sindicato de Enseñanza de CGT – Valladolid SECGT-VA

C/ Dos de Mayo, 15, entreplanta 47004 – 983 39 11 39 educacioncylcgt@gmail.com / www.cgteducacioncyl.org



Propuestas

Por todo lo expuesto, **CGT Enseñanza** plantea el siguiente **decálogo de propuestas** que deberían llevar a cabo el Gobierno de España y nuestra Comunidad Autónoma:

- 1. Que se garanticen suficientes plazas públicas en los nuevos desarrollos urbanísticos, mediante la cesión de suelo público para la creación y apertura de centros escolares de titularidad y gestión pública.
- 2. Revisión de la normativa sobre conciertos educativos de modo que, mientras subsistan, éstos tengan carácter estrictamente subsidiario.
- 3. En los procesos de renovación de conciertos vigentes, se supriman todos aquellos que no se justifiquen por existir plazas públicas vacantes. Se establecerán los mecanismos normativos y protocolos administrativos para que no se produzca el cierre de líneas de escuelas públicas en aquellas zonas donde simultáneamente se mantengan conciertos con la enseñanza privada.
- 4. Adopción de las medidas oportunas para lograr una red única de centros públicos educativos, a través de la supresión progresiva de los conciertos educativos hasta su completa desaparición, mediante la integración voluntaria y negociada de los centros privados-concertados en la red de centros públicos, incorporando en primer lugar a los colegios privados-concertados que ocupan suelo público.
- Que en ningún caso se pueda destinar suelo municipal para centros escolares privados de ningún tipo.
 El suelo público sólo para la enseñanza pública.
- 6. Eliminación automática del concierto educativo a todos los centros que segreguen por sexo, estableciendo normativas específicas para que ningún tribunal pueda amparar la segregación y la desigualdad.
- 7. Tener como prioritario la existencia de una enseñanza pública con recursos y de calidad en todos los ciclos y que cubra todas las necesidades desde los 0 años.
- 8. Procesos de escolarización transparentes, democráticos y que cuenten con la participación de los agentes sociales. Se establecerán mecanismos normativos y sistemas de inspección educativa que los apliquen desde las Direcciones Provinciales, a través de comisiones de escolarización centralizadas (por municipios o distritos escolares), que organicen una adecuada y equitativa escolarización, prestando especial atención a la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas y de compensación educativa, tanto en los centros públicos como en los privados concertados, mientras existan.
- 9. Eliminación del distrito único en aquellas poblaciones donde exista, pues aumenta las desigualdades en los sistemas educativos al aglutinar en centros a la población por status socioeconómico o por criterios ideológicos afines al ideario del centro, impidiendo el ejercicio, en condiciones de igualdad, del derecho a la educación.
- 10. Mientras se suprimen los conciertos, establecer la obligatoriedad de solicitar en primera opción de matriculación al menos un centro público educativo para las familias que deseen que sus hijos o hijas estudien en un centro de la red sostenida con financiación pública.